

RESOLUCIÓN 1/2023 DE 15 DE MAYO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA PARTICIPACION EN LOS CURSOS IBEROAMERICANOS UNIA-PUCP EN 2023, DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DE POSGRADO VINCULADOS A UNIVERSIDADES DEL GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA.

En desarrollo de los programas de colaboración interuniversitaria vinculados al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, se procede a la convocatoria de Ayudas destinadas a la participación en los Cursos Iberoamericanos UNIA-PUCP, en el verano de 2023.

Con la presente Resolución se procede a establecer el procedimiento y los criterios para la concesión de las ayudas objeto de la misma,

ESTE GRUPO, a la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero. - Convocar ayudas con carácter general, en régimen de concurrencia competitiva, con arreglo a las bases y criterios establecidos en el Anexo I de esta Resolución, para estudiantes de posgrado vinculados a universidades del Grupo La Rábida, que deseen cursar alguno de los Cursos Iberoamericanos que oferta la Universidad Internacional de Andalucía conjuntamente con la PUCP en agosto de 2023.

Segundo. - Estas ayudas serán financiadas con cargo a la anualidad 2023 del presupuesto del GUILR, por una cuantía máxima de 7.000€ en función del número que se conceda de las mismas, y a sus partidas presupuestarias correspondientes.

Tercero. - El procedimiento de concesión de las ayudas se considera iniciado de oficio con la presente convocatoria.

El Presidente

José Ignacio García Pérez

ANEXO I

Objeto de las Ayudas. Estas ayudas tienen por objeto fomentar la participación en la programación de los Cursos Iberoamericanos UNIA-PUCP 2023, y cubrirán los gastos de matrícula, desplazamiento y/o estancia.

Modalidades de Ayudas. Cada Ayuda contempla una dotación máxima de 500 euros que cubrirá el coste de la matrícula y desplazamiento (para los estudiantes de posgrado de universidades peruanas, la ayuda consistirá en el pago de la matrícula y ayuda de 30 €/día para alojamiento y manutención).

Destinatarios. Podrán solicitar estas ayudas estudiantes de posgrado matriculados en cualquier universidad vinculada al Grupo La Rábida y que se hayan matriculado en algún curso de los que conforman la programación de Cursos Iberoamericanos UNIA-PUCP 2023, que oferta la Universidad Internacional de Andalucía conjuntamente con la PUCP.

Incompatibilidades. Solo se concederá una ayuda por persona solicitante, como máximo. En este sentido, los solicitantes de Ayudas deberán hacer constar los Cursos para los que solicitan la ayuda, en el orden de prioridad que consideren, en el caso que soliciten más de una.

Solicitantes. Las solicitudes se presentarán en el impreso normalizado establecido al efecto, que se podrá obtener a través de la web del GUILR.

Las solicitudes se podrán presentar a través del correo grupolarabida@grupolarabida.org. Las consultas relacionadas con esta convocatoria deben dirigirse al correo electrónico m.barroso@unia.es

Plazos. El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución hasta el día 27 de junio de 2023.

Documentación. Para optar a las Ayudas será imprescindible aportar, dentro del plazo antes mencionado, la siguiente documentación:

- a) A entregar con la solicitud:
 - .- Impreso
 - .- Prueba de estar cursando (o haber cursado) un Master/Maestría de una universidad del GUILR
 - .- Nota Media de la titulación finalizada en la Universidad del GUILR
 - .- Fotocopia de la matrícula en el curso que solicita.
 - .- Resguardo del pago efectuado
 - .- DNI o Pasaporte
- b) Los beneficiarios de las ayudas tendrán que aportar, una vez terminado el curso, el certificado de asistencia del mismo y el número de cuenta y titularidad de la misma para la realización del pago.

Selección. El estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de los posibles beneficiarios se llevará a cabo por una Comisión formada por la Directora Ejecutiva de GUILR, el Vicerrector de Internacionalización de UNIA y un representante de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Propuesta de Resolución. Una vez realizado el estudio y la valoración de las solicitudes de ayudas, la Comisión hará pública la propuesta de adjudicación provisional de solicitudes admitidas por orden de prelación atendiendo a la puntuación total, detallando la puntuación asignada en cada uno de los apartados.

Contra la propuesta provisional de adjudicación y denegación de ayudas, los solicitantes podrán presentar las alegaciones que estimen conveniente en el plazo de siete días hábiles a contar desde su publicación.

Para la adjudicación de las ayudas, la Comisión tendrá en cuenta los siguientes requisitos:

- a.- Las ayudas se repartirán entre los cursos programados, asignando una por curso e iniciar una nueva ronda hasta agotar las becas disponibles
- b.- La Comisión procurará distribuir las Ayudas maximizando el número de universidades de origen de los solicitantes
- c.- Se tendrá en cuenta la nota media obtenida en el posgrado finalizado en la universidad del GUILR

Resolución. La resolución de concesión definitiva que adoptará el Presidente, a propuesta de la Comisión, se hará pública a través de la página web del GUILR.

Revocación. Las adjudicaciones de las ayudas serán revocadas totalmente, se haya o no hecho uso de ella, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación y falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase procedentes de otras personas físicas o jurídicas.